

**DECRETO:** En la sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, a seis de octubre de dos mil seis.

En expediente sobre gestión por concertación indirecta del Sector BC-1 Plan Parcial la Atalaya de el Barrio de la Concepción, por Decreto de fecha 8 de septiembre de 2006 se resolvió aprobar definitivamente el programa de actuación presentado por DÁRSENA DE PATRIMONIOS, S.L., en cuanto urbanizadora de la citada unidad de ejecución.

Posteriormente se ha presentado proyecto de reparcelación, visado en 12 de septiembre de 2006, habiéndose emitido informe por parte del Sr. Arquitecto Jefe de Gestión Urbanística de 6 de octubre de 2006, del que resulta lo siguiente:

“La unidad de actuación tienen por ámbito todo el sector, excluyendo de la gestión aquellas fincas que no deben ser afectados por la gestión y responde al Plan Parcial aprobado el 1 de junio de 2006.

Los datos fundamentales de la unidad son:

Superficie total: 75.693 m<sup>2</sup> de los que se reparcelan 70.093 m<sup>2</sup>  
Superficie edificable patrimonializable: 11.024 m<sup>2</sup> +10% =12.126,40 m<sup>2</sup>  
Viviendas aproximadas a edificar: 120 viviendas.  
Espacios libres: 13.538 m<sup>2</sup>  
Colegio existente: 5.571 m<sup>2</sup>  
Depósito de agua existente: 2.914 m<sup>2</sup>  
Viario y aparcamiento: 15.851 m<sup>2</sup>

Se informa favorablemente el proyecto de reparcelación por ser ajustado al planeamiento, con la siguiente salvedad.

La tasación de la vivienda que es preciso demoler de conformidad con los valores medios de la Región de Murcia para 2006 prevé un valor unitario de 921,06 €/ m<sup>2</sup>, comprendiendo suelo y edificación para vivienda con más de 40 años de antigüedad.

$$130 \text{ m}^2 \times 921,06 = 119.737,80 \text{ €}$$

Indemnización por traslado: 9.000 €  
Resulta un total de 128.737, 80 €

Resulta una parcela, la 4, donde se ubica el 10% de aprovechamiento municipal. Se propone su adquisición por el promotor.”

En virtud de las competencias que me corresponde como Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, conforme al art. 12-7º de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 7 de septiembre de 2005 (BORM 27 de septiembre de 2005), por la presente RESUELVO:

1º) Aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación del Sector BC-1 Plan Parcial la Atalaya de el Barrio de la Concepción, presentado por DÁRSENA DE PATRIMONIOS, S.L., con las rectificaciones en cuanto a tasación de derechos, señaladas en el informe transcrito.

2º) El 10% del aprovechamiento municipal se cede en la parcela nº 4.

3º) Someter el expediente a información pública en la forma establecida legalmente, con notificación personal a los interesados.

Lo mandó el Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo, ante mí el Secretario General, que doy fe.

